

DIARIO DE

BARCELONA,

Del viernes 3 de

setiembre de 1819.

*San Nonito confesor.*

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de Santa María Magdalena, de religiosas de San Agustin: se reserva á las siete.

Sale el Sol á las 5 h. 31 m., y se pone á las 6 h. 29 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
1 11 noche.	18 grad.	5 28 p. 2 l. 1	N. E. nubes.
2 6 mañana	18	3 28 2	E. S. E. idem.
Id. 2 tarde.	21	3 28 2	S. O. idem.

ESPAÑA.

Havana 29 de Mayo.

En el diario de esta ciudad se ha publicado el siguiente oficio del Excelentísimo Sr. presidente, gobernador y capitán general del reino de Guatemala, con la contrata que expresa, dirigido al Sr. intendente de ejército, superintendente general, subdelegado de Real Hacienda en esta isla.

„Sobrados conocimientos tiene V. S. sobre el antiguo proyecto de la navegacion del Motagua, y de su grande utilidad para dar impulso á las especulaciones mercantiles con beneficio recíproco de este reino, la metrópoli y otros puntos de la dominacion española. Sin conocimiento de tales antecedentes, á mi ingreso por el puerto de Omoa, navegué en el mismo rio, y conocí todas sus ventajas y proporciones.

„Penetrado de la idea de aprovecharlas, y dar cumplimiento á la Real cédula de 9 de Setiembre del año pasado de 1815, que previene se realice dicha navegacion, veo con placer el éxito de mis tareas y de mis deseos en la contrata que acaba de celebrarse entre este consulado y los vecinos de Gualan, con la satisfaccion de haberse logrado sin costo ni gravamen aun de los fondos que estaban asignados en la misma Real cédula.

„De todo se impondrá V. S. por la copia que le incluyo, asi para su conocimiento, como para que se sirva comunicarla á ese comercio, á fin de que se aproveche de esta proporción que V. S. sabrá demostrarle, inspirándole una cabal idea de sus utilidades, y de los varios artículos preciosos de que puede ser abastecida esa isla.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Guatemala 10 de Febrero de 1819. = Carlos de Urrutia. = Sr. intendente general de ejército y Real Hacienda de la isla de Cuba D. Alejandro Ramirez.”

Contrata. A consecuencia de lo que el consulado contestó á V. E. en 14 de Enero inmediato sobre la navegacion del rio de Motagua; han venido á esta capital D. Francisco Gastejon, D. Joaquin Ferro, D. Juan Bea y Don Francisco Campos, vecinos del pueblo de Gualan, á tratar de los pormenores concernientes al proyecto en su parte mercantil, y han quedado expresamente ajustados con este cuerpo, por medio de una compañía de dichos sugetos, en los términos siguientes:

1.º Que conforme á lo resuelto en junta núm. 977, la navegacion del rio debe quedar libre para todos los vecinos de Gualan que quieran y tengan piraguas, para el tráfico de víveres, frutos, efectos &c., y demas usos de los particulares propietarios de dichos buques, no siendo de los que vengan en barcos de España, la Havana ú otros puertos por cuenta del comercio de Guatemala, ni de los que por la misma cuenta se extraigan por dicho rio, pues los que se introdujesen ó extrajesen del comercio deberán trasportarse en los 5 años primeros, únicamente por la compañía, la cual podrá admitir los socios que guste.

2.º El consulado habilitará á los socios mancomunados con la cantidad de 50 pesos para la construccion por cuenta de estos de 10 buques, capaces cada uno de 50 zurrones de añil, y con su respectiva cubierta.

3.º Afianzarán estos á satisfaccion del consulado los enunciados 50 pesos, que deberán reintegrar sin premio por mitad á los dos ó tres años del otorgamiento de la escritura.

4.º Comenzará la obligacion de trasportes dentro de los primeros 6 meses con 4 buques; y cumplido el año, deberán estar concluidos y expeditos los 10 señalados.

5.º La compañía responde de toda clase de averías y deméritos en el rio, sin exceptuar las que se llaman gruesas y mayores.

6.º Responde igualmente de las que ocurran en la travesía de Omoa á la Barra, salvo únicamente las que sobrevengan por alguna borrasca deshecha, rayo ú otro acontecimiento absolutamente inevitable, que deberá justificarse conforme á derecho.

7.º Además de la hipoteca general deberán afianzar en cantidad de 10 pesos cada uno las faltas y averías que resulten, como tienen ofrecido en su oficio al superior Gobierno de 11 de Diciembre último.

8.º El viage de Gualan á Omoa deberá ser de 8 dias perentorios, y de Omoa á Gualan de 24 dias de la misma naturaleza.

9.º Recibirán la carga de exportacion por ahora en las casas ó almacenes de Gualan, y en ellas entregarán las de importacion.

10. En Omoa recibirán y entregarán á bordo de los buques; y no habiendo estos, lo verificarán en las playas.

11. Pondrá la compañía en esta capital un apoderado que perciba los fletes que devengue, conforme á lo estipulado.

12. El embarque de plata y alhajas deberá verificarle, compartiendo los riesgos en varios viages ó diversos buques.

13. Cuando algun dueño de barco ó consignatario no hiciere la descarga en Omoa, y quisiere venir á Izabal, podrá verificarlo libremente; pero no podrá obligar á la compañía á que conduzca los retornos por el rio á los precios del arancel, sino á los que mutuamente estipularen los interesados.

14. Tarifa de fletes ajustados.

Exportacion. Zurrón de añil de 150 libras netas á 20 rs. Dicho de vaquetas y otros curtidos á 18 rs. Cajones de bálsamo á 4 rs. arroba. Castellana ídem á 8 rs. pieza. Ropa de tierra á 4 rs. arroba. Plata en moneda ó en tejidos á medio por 100. Azúcar y cacao á 3 rs. arroba. Algodón y víveres á 2 rs. arroba.

Importacion. Ropa y arpillados á 8 rs. arroba. Canela, toscos, papel y crudos á 5 rs. arroba. Fierro, acero y cera á 4 rs. arroba. Barril de aguardiente de 8 arrobas 4 pesos pieza. Castellana de vino 12 rs. pieza. Botijuela de aceite 4 rs. pieza. Barries de vino sin avería 3 rs. arroba.

15. Para las dudas que en lo principal ó incidente de esta contrata puedan sobrevenir, renuncia la compañía su propio domicilio, y el fuero que á cualquiera de los socios le corresponda, quedando sujetos al tribunal mercantil para que á estilo de ordenanza se determine judicialmente, y poniendo al efecto apoderado que represente y conteste.

16. Para los efectos conducentes á la egecion del proyecto en la manera que va dicho, convendrá pedir al superior Gobierno mande formar una matrícula voluntaria de Bogar, exceptuando del servicio militar á los que se subscribieren; que se sirva facilitar al comercio los almacenes de Omoa, y aprobar esta contrata en los puntos de privilegio que abraza.

Visto pues, y examinado todo con la debida atencion, se acordó aprobarlo en todas sus partes, comunicarlo al superior Gobierno para los efectos indicados en el inmediato artículo, y tomar á premio con hipoteca del medio por 100, señalado para este objeto de la navegacion de Motagua en Real cédula de 9 de Setiembre de 1815, los 50 pesos con que se ha de habilitar á la compañía, á la cual se entreguen, afianzando á satisfaccion del prior y cónsules su devolucion en los términos expresados en el artículo 3.º Acto continuo comparecieron personalmente en la junta D. Francisco Castejon, D. Joaquin Ferro, D. Juan Bea y D. Francisco Campos; y habiéndoseles leído uno á uno todos los artículos mencionados, y del mismo modo la tarifa de fletes, expusieron ser los mismos que habian convenido con los comisionados, y estar conformes y corrientes con lo que en ellos se contiene, obligándose á cumplir las condiciones que les son respectivas, segun se les ha hecho ver; en cuya virtud, de comun acuerdo, firmarán esta contrata en su respectivo expediente.

En cuya conformidad este tribunal lo hace presente á V. E., suplicándole se sirva acceder á los puntos indicados en el artículo final de la contrata, á efecto de que por estos medios se faciliten y verifiquen los demas concernientes á la egecion del proyecto. Dios guarde á V. E. muchos años. Guatemala 9 de Febrero de 1819. = Excmo. Sr. = Domingo Josef Pavon. = Lorenzo Moreno. = Juan Antonio de Aqueche. = Excmo. Sr. presidente, gobernador y capitán general. = Es copia. = Guatemala 10 de Febrero de 1819. = Por ocupacion del secretario en comision, Josef Ramon Barberena, oficial primero.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Muy Sr. mio: como es absolutamente falsa la observacion que V. ha hecho de haberse introducido generalmente el abuso de admitir personas extrañas á la facultad en las juntas que tienen los Profesores de Medici-

na y Cirugía de esta, no merece una seria refutación la carta de V. inserta en el diario de 30 del próximo pasado agosto. Habiendo V. calumniado á los profesores de ambas facultades, partiendo de algunos casos particulares para sacar una proposición general, tendrían ellos derecho de exigir una satisfacción, si no estuviesen bien penetrados de que no merece sino el desprecio aquel que queriéndose abrogar ó apropiarse el dictado de observador falta á la verdad, que es el principal carácter con que se distingue el fiel observador del que no tiene la menor disposición para serlo.

Si en todas las observaciones que V. hace en la medicina como en las ciencias eterogéneas de que V. se ocupa, parte V. de un principio tan verdadero como el que ha dado motivo á su dicha carta, no estraño que sus observaciones salgan del modo que salen, que sus experimentos sean tan felices, y que los adelantamientos de las artes y ciencias corran á pasos agigantados hácia su perfección por las instrucciones que recibimos los ignorantes de los estupendos é inimitables escritos con que V. nos inunda.

Me causó en efecto mucha admiración allá en aquellos tiempos, cuando yo empezaba á tener alguna ó muchas juntas en las casas principales de esta ciudad el ver en ellas indefectiblemente sentado el enfermero, que regularmente era un lego de algun convento, y aunque aquello me parecia bastante estraño, como veía que los médicos de peluca blonda lo consentían, yo no me atrevía á chillar porque *ubi sunt majores* &c. No puedo figurarme que aquellos venerandos profesores llegasen á soñar tan siquiera que el enfermero presidía, pues estoy cierto que algunos de ellos que yo conocí muy bien, hubieran alzado la voz y movido tal jarana que ó bien no habría habido junta, ó bien hubiera decampado el que no contentándose de asistir hubiese tenido pujos de presidir. Si en alguna ú otra junta han consentido los profesores en que entrase algun interesado del enfermo no á presidir, sino á asistir, habrán tenido sus razones, y volverán á hacerlo siempre que lo reconocerán útil para el enfermo, sin que jamas permitan, ni mucho menos que digan que el interesado que ha asistido á la junta la ha presidido. Pero válgate Dios. Cada loco con su tema; eso de presidencia lo tiene V. tan metido en la cabeza que... vaya ahur. = F. P.

Curso teórico práctico de lengua francesa, en seis meses, por la enseñanza mútua. Profesor el señor Grainville, parisiense, hombre de letras. *Omne tulit punctum qui miscuit utile dulci.*

La lengua francesa, que desde inmemorial tiempo servía en Europa para la diplomacia, fue en un principio adoptada por la gente sabia; luego se hizo de lujo, y finalmente necesaria como útil, cuando se generalizó en el comercio: esta última verdad se ha copocido particularmente en esta capital. Es un hecho, que un gran número de sus industrioses habitantes, atentos á lo que puede serles útil, se han aplicado mas ó menos al estudio del francés: tambien lo es, que el número de los que lo han logrado, es muy reducido. ¿Quién podrá negar que estos dos números no estan aun en la razon de ciento á uno? Que trabajo tan mal empleado! Y que precioso tiempo perdido! Para encontrar la causa en favor de aquellos que podrán ignorarla, pondremos dos cuestiones. Las lenguas de los rusos y esclavones tienen mas analogía con la francesa que la española? Es cierto que un polaco, un es-

candinavo &c., aprende el frances fácilmente. Estos pueblos del Norte, tendrán mas aptitud ó talento que los catalanes? Decidid, vosotros, que si no rechazais la evidencia, muy pronto reconocereis que del poco adelanto de vuestros conciudadanos, es solamente la causa el mal método de enseñar y la impericia del mayor número de los maestros.

Desde una larga serie de años, las revoluciones, las proscripciones, y los acaecimientos de la guerra, han arrancado de un pais y trasplantado en otro, una multitud de individuos de todas clases y estados, que se han erigido profesores de idiomas, entre los cuales ha habido algunos nada despreciables, y que ricos de buena educacion, han sacado partido de ella, al mismo tiempo que la educacion dulcificaba la amargura de su espatriacion, conforme se lisongea haber sido uno de aquellos, el que tiene el honor de esponer estas verdades; pero faltándoles método, era consiguiénte que no completasen, segun ha sucedido, su intento, antes de abandonar su accidental egercicio, por haberse declarado en su favor las circunstancias políticas. Los pretendidos maestros no han faltado por esto; y ha tenido su buena parte Barcelona, en donde se han visto charlatanes que con acento que provocaba á risa y desollando con deplorable ignorancia viejas rutinas, han reunido discípulos al eco de infundir maravillas á pasos de gigante, por el mss módico salario. Vosotros, dignos catalanes, seducidos con cebo tan halagüeño, sabed ó permitid que os renueve, que el verdadero mérito nunca necesita envilecerse así: sentid, pues, el tiempo que habeis perdido y lo gastado reputadlo como limosna.

Un maestro no debe encargarse de un discípulo impotente; y debe abandonar al que contando sobre catorce años de edad, y tres meses de estudio, no haya vencido las dificultades de la articulacion, y demas elementáres. Pero el discípulo que teniendo la misma edad, y que despues de tres meses de estudio no ha vencido aquellos defectos, habiendo observado la debida atencion, y siendo de una cierta inteligencia, ha de creer que tiene un mal maestro.

Saber y hablar elegantemente una lengua, es un simple talento; pero saberla enseñar es otro: es un arte que nunca jamas poseerá un hombre mediano. Cultivada por los de superior mérito, producirá progresos admirables, ocupando pocos meses, en lo que la rutina gasta años. El Señor Grainville tres meses ha que permanece en esta capital, observando la enseñanza que puede avanzar en el estudio del idioma frances, á la aplicáda juventud de ella; y debe sentar las bases siguientes. La principal ventaja de las lecciones particulares de un maestro capaz por cualquier método que sea, se malogra para el discípulo que no dedica todo su tiempo á la educacion. Las lecciones particulares limitan el número de los discípulos, y se hacen forzosamente costosas. Ved aqui los mayores inconvenientes que desparecerán, sustituyendo las lecciones tomadas colectivamente, que causan de otra parte mas rápidos efectos.

Estas observaciones han decidido al profesor á abrir su curso teórico-práctico, que tiene arreglado de modo que quede indefectiblemente terminado en seis meses.

Amadores de la lengua francesa, que no pretendeis ser hábiles gramáticos, perfectos retóricos, ni poetas, y que deseais una teoría sencilla y suficiente para vuestro gobierno, con la práctica que es de la facilidad de un

lenguage puro, venid al curso del Señor Grainville, quien lo ha calculado para vosotros, y como amigo os convida. Su nueva amistad le escusa ya sorprenderos con un brillante prospecto; la naturalidad es enemiga de boatos; mas él quiere causaros admiracion, solo por la simplicidad de los medios con que os instruirá y formará vuestro ojo á nivel de la ortografía del frances, vuestro oido á su acento, y vuestra boca á su pronunciación: en lo que consiste todo. Llenará sus promesas por indicaciones puestas de seguida en práctica, y las garantizará á toda prueba vuestra exactitud y atencion.

Se abrirá dicho curso el 15 del corriente mes en la sala de la Real escuela de primeras letras en la plazuela de la Verónica. Se enseñarán y repetirán todas las reglas de humanidades de la lengua francesa desde el alfabeto hasta la poesia y retórica esclusivamente. Los autores que se explicarán, serán la muerte de Abel, y las arengas de Aguesseau. Para aliviar la memoria, se surtirán los discípulos de la gramática de Chantreau. Habrá leccion todos los días de labor á las siete de la mañana. Se acabará el curso el 15 de Marzo de 1820. Para ser admitidos en él, es forzoso: 1.º tener al menos catorce años: 2.º saber leer y escribir correctamente el castellano: 3.º tener algun conocimiento de los elementos de cualquier idioma. El precio es 30 pesos fuertes por el semestre, y 5 por mes, pagados segun estilo. Podrán suscribirse en la casa del mismo profesor, calle de la Espasería, núm. 27, ó en la dicha escuela del cargo del Señor Martinez.

LITERATURA.

Los Señores suscriptores á la coleccion de obras de la célebre Mistress Bennet, se servirán pasar á la oficina de este periódico á recoger el tomo cuarto y adelantar el importe del quinto. En la misma se continúa admitiendo suscripciones á dicha obra á 11 reales vellon el tomo, la que constará de 14 tomos en octavo, con una lámina fina cada uno, que representa el suceso mas interesante de él: los cuatro primeros contienen la historia (ó novela histórica) de la *Heredera del principado ó pais de Gales*, y los diez restantes la de *Rosa ó la niña mendiga*.

AVISOS AL PUBLICO.

El galeas nombrado Goede Heop, saldrá para Amberes el juéves ó viérnes de la semana entrante: si hay algunos sugetos que quieran cargar algunos géneros, déjense ver con el consignatario D. Miguel Cayol, que vive en la calle Ancha, segundo piso de casa Gironella, que tratarán de ajuste.

Método fácil y práctico para aprender con toda perfeccion á tocar el forte-piano, conforme al último que se sigue en París, dedicado al Serenísimo Señor Infante D. Francisco de Paula, especial protector del noble y bello arte de la música: se hallará por cuadernos en la librería de Narciso Oliva, calle de la Platería, á 18 rs. vn. el cuaderno.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Marsella y Blanes en 17 dias, el patron Juan Moreu, catalan, polacra la Concepcion, de 50 toneladas, con trigo de su cuenta. — De Civitavecchia, Montalto y San Feliu en 10 dias, el patron Pedro Arxer, catalan, jabeque San Lorenzo, de 35 toneladas, con trigo á la órden.

Idem despachadas.

Para Mallorca el patron Jorge Bosch , mallorquin , jabeque Virgen del Carmen , en lastre. = Para Marsella el capitán Joaquin Badarraco , sardo , jabeque San Miguel , con plomo. = Para Cádiz el patron Bartolomé Mitjans , catalán , laud San Antonio , con papel.

Avisos. Se desea encontrar un primer piso ó entresuelo que tenga cuadra para un caballo y sitio para una tartana : el sugeto que sepa dar razon sobre el particular , se servirá avistarse con Isidro Prats , calle de San Pablo , casa fábrica nueva , frente el colegio de PP. Dominicos , donde se tratará de su alquiler.

La persona de carácter que necesite una casa de posadas con las circunstancias necesarias , acuda á la calle de los Calderers , casa del tornero , donde le darán razon.

El sugeto que quisiere tomar á fuero de censal á un módico interes la cantidad de diez mil libras en Vales Reales , confiérase con Pedro Bernet , galonero , que vive delante la capilla de Marcús , que dirá el sugeto con quien debe tratar.

Venta. En la calle mas baja de San Pedro , núm. 6 , casa de Jaime Tinore , darán razon de quien tiene para vender cuatro máquinas de hilar algodon , un torno de hacer mecha y una máquina de cardar.

Retornos. En el meson de Manresa hay una galera de cuatro ruedas de retorno para Lérida ó su carrera.

En la calle Condal , casa de Ignacio Bigorra , núm. 21 , ordinario de Zaragoza , hay una galera que sale para dicha ciudad.

Alquileres. En la calle de Santo Domingo del Call , núm. 2 , hay para alquilar una espaciosa habitación de primer piso , totalmente independiente del resto de la casa , que ofrece todas las proporciones necesarias : la persona que guste enterarse , podrá conferirse con el maestro cobrero que vive frente de la misma casa.

Está para alquilar una casa sita en la calle de la Puerta Nueva , que tiene salida á la Esplanada , con agua viva de la Acequia Condal , propia para fábrica de tegidos , pintados ó jabonería : tiene las llaves el maestro de carros que vive al lado.

Está para alquilar en la plaza Mayor de la Barceloneta un almacén muy capaz , bien condicionado para custodiar cualquiera género : darán razon de las llaves y se tratará del ajuste en casa Cañadó , calle mas alta de San Pedro , número 12.

En la travesía de Lancaster , núm. 15 ; en casa el pintor , hay un cuarto para alquilar con su cama y todo lo demas necesario para un señor solo , y si le acomoda se asistirá en todo.

Pérdidas. El día primero del corriente de 10 á 12 de la mañana en la calle de Escudellers , se perdió un pafuelo de seda nuevo listado , de cuatro palmos y medio , para muger : cualquiera que lo haya encontrado y quiera tener la bondad de devolverlo á su dueño , se servirá entregarlo en dicha calle , tienda de casa Morera , que á mas de las señas se le darán las gracias y una gratificación.

Habiéndose extraviado en los años pasados de la revolucion , el proceso original que vertia en la Real Audiencia de esta ciudad entre D. Jaime Ramis y de Milans , contra Doña Raimunda Forn y de Saleta , actuario Manuel

Comelles, y últimamente Manuel Maspons, el cual proceso incluye un libro de cuentas originales de D. Josef Forn y de Milans: se suplica á quien sepa su paradero se sirva avisarlo en el término de un mes en la plaza de los Arzobispos, casa núm. 6, que á mas de las gracias se le darán dos onzas de oro de gratificación.

Sirvientas. Un jóven de 33 años de edad desea colocarse en una casa para servir á la mesa ó cuidar un birlocho, sabe de repostería y tiene sugetos que le abonan: dará razon el zapatero de frente Santa Mónica, bajo la casa de March de Reus.

El panadero de la calle de la Nau, cerca de los Cambios, informará de una muger que desea servir de cocinera, y tambien sabe un poco de coser y planchar.

En la fonda del Elefante darán razon de una viuda de 40 años de edad que desea servir dentro ó fuera de la ciudad.

Quien necesite una muchacha de 14 á 15 años de edad para cuidar una criatura y servir en otros quehaceres correspondientes á su edad, puede acudir á la calle den Amargós, al entresuelo de la casa núm. 27.

Una jóven de 18 años de edad desea encontrar casa para servir de camarera, en lo que está bien instruida: dará razon de ella en la calle de Sellent, casa de Blanch, la señora Francisca Duran.

Una muchacha de 18 años de edad desea servir de camarera en alguna casa, y tiene quien la abone: darán razon en la calle del Carmen, casa del zapatero Jaime Casá, núm. 20.

El que necesite una criada para guisar y otras labores, acuda á la calle de Santa Ana, núm. 19, tercer piso.

Debajo de la vuelta de San Cristóbal del Regomá, al lado de la capilla, en una escalerilla, al primer piso, informarán de una jóven viuda y sola que desea servir de cocinera en una casa de satisfaccion: está bien instruida y es de todo desempeño.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía italiana la ópera seria en dos actos titulada *Adela di Lusignan*, música del maestro DE Ramon Carnier. A las siete y media.

Entrada del dia 1, 1494 rs. vn.

Juegos de manos.

El señor Segismundo Zervi, deseando complacer á este indulgente público ofrece dar esta noche un espectáculo extraordinario de juegos nuevos que son: el profesor sin escuela: la generacion del ave fenix: el pañuelo sin fin: el vuelo de la mágica blanca: el escritorio incomparable: el lobo de la China con paso sorprendido, y la expulsion voluntaria: la caja adivina y habladora: la presa solitaria: el correr extraordinario: el animal invisible: la risa general. El interesado se promete la concurrencia ó indulgencia de los aficionados.

CON REAL PRIVILEGIO.